

4º CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA HONORABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE PUNATA Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

La Universidad Mayor de San Simón, a través del Instituto Politécnico Universitario del Valle Alto (IPU), en adelante la U.M.S.S., representada por el señor Rector, Lic. Augusto Argandoña Y el señor Director del IPU, Ing. Rolando Díaz C., por una parte, y la H. Alcaldía Municipal de Punata, en adelante La H.M.P., representada por el señor Alcalde Municipal, Lic., José Antonio González y el señor Oficial Mayor Municipal, Lic. Rodolfo Siñani, por otra, acuerdan suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

La UMSS a través de la R.C.U. N° 7/79 crea y da aval académico al IPU para la formación de profesionales técnicos y ejecución de proyectos específicos de interacción social en las áreas de su competencia.

La HMP a través de su ordenanza municipal de 22 de Octubre de 1992, materializada por escritura pública N° 278 del 2 de Abril de 1993, contribuye a la consolidación del Proyecto Académico de Formación Profesional con 6567 mt.² de terreno en la ciudad de Punata.

El IPU, Proyecto Académico Piloto de formación profesional en el Valle Alto de Cochabamba, que llevan a cabo en forma conjunta la UMSS y la HMP. Creado por acuerdo de cooperación entre ambas instituciones el 18 de mayo de 1991, refrendado por el convenio interinstitucional de 18 de Mayo de 1992 y ampliado por el Convenio Interinstitucional del 17 de mayo de 1999. Conformándose de esta manera el Directorio Interinstitucional UMSS - HMP, y sus órganos ejecutivos el Comité Asesor Académico y de Interacción Social de la HMP y el Comité Académico del IPU, que a la fecha han demostrado su decidido compromiso con la ciudad de Punata y todo el Valle Alto.

A la fecha, y en base a la experiencia adquirida en el funcionamiento del IPU y los proyectos que se han llevado a cabo en beneficio de la comunidad del Valle Alto en el área de interacción social, así como las actividades



profesionales que desempeñan los titulados del IPU en la región, se evidencia la necesidad de ampliación conceptual de los alcances de los convenios mencionados con el fin de cumplir en forma más eficiente el objetivo primordial del Proyecto Académico Piloto, en lo referente al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Valle Alto mediante la atención específica de sus requerimientos.

Ambas instituciones ponen de manifiesto su intención de ratificar y mejorar los Convenios Interinstitucionales existentes, así como el de profundizar las buenas relaciones que han sido una característica del Proyecto desde su creación, con el fin de ampliar la gama de actividades conjuntas.

SEGUNDA: DEL OBJETO

El Objeto del presente Convenio es el de crear el ambiente adecuado para la ampliación de la gama de actividades conjuntas que puede abarcar el Proyecto Académico "Instituto Politécnico Universitario", con el fin de ofrecer una mejor oportunidad de profesionalización a los bachilleres del Valle Alto y mejores opciones para el mejoramiento de calidad de vida a la comunidad a través de la Interacción Social Universitaria y Municipal, así como la búsqueda de espacios de ejercicio profesional para los egresados del Proyecto que sean de beneficio regional.

TERCERA. DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Compromisos de la UMSS

- § La UMSS se compromete a mantener la regularidad del régimen académico, a través del apoyo decidido de sus máximas autoridades académicas y del Comité Académico del IPU, en beneficio de la juventud en formación del Valle Alto.
- § La UMSS se compromete a apoyar y fortalecer la dinámica del régimen académico del IPU a fin de garantizar los mecanismos de atención de futuras demandas y nuevos requerimientos de profesionalización que puedan ser evaluadas y solicitadas por el Directorio del Proyecto.
- § La UMSS se compromete a poner en consideración del Comité Académico del HCU y sus instancias académico Administrativas, las



sugerencias y solicitudes emanadas del Directorio del Proyecto para que, en la medida de sus posibilidades técnico-económicas, sean atendidas en beneficio de la juventud y comunidad regional en particular y nacional en general.

Compromisos de la H.M.P.

- § La HMP compromete su cooperación decidida en el mejoramiento académico y de Interacción Social a través de la participación del Comité Asesor Académico y de Interacción.
- § La HMP ratifica su compromiso de garantizar la continuidad en la asignación de ítem de una secretaria y un portero para personal de apoyo administrativo para funcionamiento del Proyecto, ambos destinados en oficinas del IPU.
- § La HMP se compromete a consignar en la ejecución de su Programa Operativo Anual los proyectos de Interacción Social planificados conjuntamente dentro del seno del Directorio del Proyecto y que sean de beneficio para la comunidad y de interés Municipal, en los que se asigne al IPU labores de Planificación, ejecución, supervisión u otras.

Compromiso conjunto

Ambas partes ratifican los convenios Interinstitucionales de 18 de Mayo de 1991, 18 de Mayo de 1992 y 17 de Mayo de 1999 y reafirma la voluntad de trabajo conjunto de todos los miembros del Directorio interinstitucional del Proyecto, en beneficio de la juventud del Valle Alto, comunidad regional y nacional.

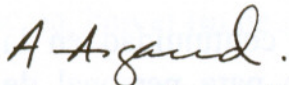
CUARTA: De la duración y modificación.

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá carácter indefinido, pudiendo ser modificado, ampliado, o rescindido por acuerdo de partes, con al menos 6 meses de antelación.




QUINTA: De la aceptación.

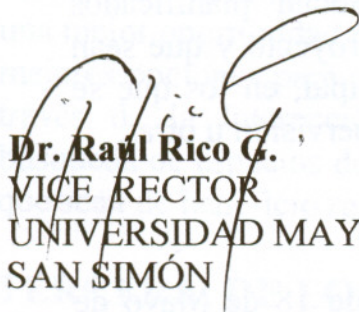
Ambas partes manifiestan su pleno acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio interinstitucional, firmando en señal de conformidad en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo afecto, a los 6 días del mes de marzo del año dos mil dos.



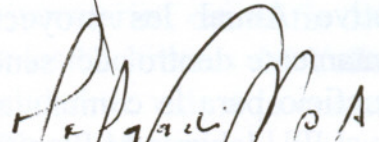
Lic. Augusto Argandoña Y.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
MAYOR DE SAN SIMON



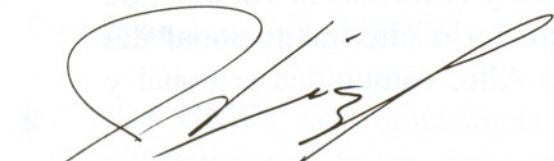
Lic. José Antonio González
HONORABLE ALCALDE
MUNICIPAL DE PUNATA



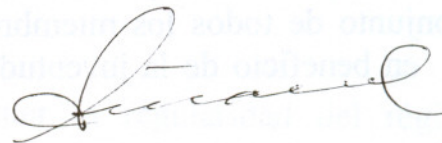
Dr. Raul Rico G.
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE
SAN SIMÓN



Dr. Edwin Delgadillo A.
PRESIDENTE DEL
H. CONSEJO MUNICIPAL
DE PUNATA



Ing. Rolando Díaz C.
DIRECTOR INSTITUTO
POLITECNICO UNIVERSITARIO
U.M.S.S.



Lic. Rodolfo Siñani P.
OFICIAL MAYOR
H.M.P.